

01/SE/CEPCI/2022

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA. -----

- En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca siendo las diez horas del cuatro de febrero de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, ubicada en el segundo nivel del CECyTEO, sito en Dalias, número trescientos veintiuno, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los Ciudadanos: Lic. Gustavo Marín Antonio, Director General del CECyTEO y Presidente del Comité; Lic. José Daniel Avendaño Hernández, Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Carlos Humberto Áviles Álvarez, Director de Educación a Distancia; Maestra Vitoria Yan Regalado Pineda, Subdirectora de Registro Escolar y Estadística; Maestra Liliana Elizabeth Hernández Villacaña, Jefa del Departamento de Desarrollo Académico; Lic. Felipe Méndez Martínez, Director del Plantel 05 "Etlá"; Ingeniero José de Jesús Rives Morales, Director de Planeación"; Lic. Socorro Celaya García, Capturista; con la finalidad de llevar a cabo la presentación y revisión del informe anual de actividades 2021y la Propuesta del Calendario de sesiones 2022 de este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca; misma que se desarrollará con base en el siguiente. -----

----- Orden del día -----

- 1.-Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal para llevar a cabo la sesión. -----
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.-Cumplimientos del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal: a) Declaración de Cero Tolerancia al Hostigamiento y al Acoso Sexual; b) Publicación de Convocatoria para Ocupar el Cargo de Persona Consejera en Materia Prevención de Hostigamiento y/ o Acoso Sexual, del Comité de Ética y de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca y c) Publicación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal. - - - - -

-4.-Asuntos generales. - - - - -

- 5.-Cierre del acta. - - - - -

- Puntos: 1 y 2 .- Lectura y aprobación del orden del día, se constata que se cuenta con la existencia del quórum conforme a lo señalado en el documento denominado: "Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético de servidoras y servidores públicos del estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en su apartado funciones, y demás ordenamientos vigentes". - - - - -

Una vez leído y aprobado el orden del día y la lista de asistencia, las y los integrantes del Comité, emitieron el siguiente: - - - - -

- - - - - ACUERDO 001-01/SE/CEPCI/2022. - - - - -

Las y los integrantes del comité aprueban el orden del día en los términos presentados. Punto 3.- Continuando con la sesión, el Presidente hace del conocimiento de los integrantes del Comité que en apego Cumplimientos del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal; se somete a consideración de los asistentes el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento y al Acoso Sexual; misma que una vez leído por las y los integrantes del Comité, se anexa a la presente acta y se emite el siguiente: - - - - -

- - - - - ACUERDO 002-01/SE/CEPCI/22 - - - - -

- Las y los integrantes del comité aprueban el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento y al Acoso Sexual e instruyen al Secretario Técnico para que solicite al Departamento de Redes y Soporte Técnico la publicación de la misma en apego a la circular de veda SCTG/SRAA/DJ/002/2022, emitida por la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca; una vez agotado este punto se continúa con el siguiente, se informa a los presentes respecto de la obligatoriedad de la Publicación de la Convocatoria para Ocupar el

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the number '02' at the top.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

Cargo de Persona Consejera en Materia Prevención de Hostigamiento y/ o Acoso Sexual, del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, por lo que se instruye al Secretario Técnico, presente el proyecto de Convocatoria, misma que una vez leído por las y los integrantes del Comité, se anexa a la presente acta y se emite el siguiente: -----

----- **ACUERDO 003-01/SE/CEPCI/22** -----

-Las y los integrantes del comité aprueban la Convocatoria para Ocupar el Cargo de Persona Consejera en Materia Prevención de Hostigamiento y/ o Acoso Sexual, del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca instruyen al Secretario Técnico para que solicite al Departamento de Redes y Soporte Técnico la publicación de la misma en apego a la circular de veda SCTG/SRAA/DJ/002/2022, emitida por la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca; una vez agotado este punto se continúa con el siguiente, se informa a los presentes respecto de la obligatoriedad de la Publicación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal, por lo que se emite el presente-----

----- **ACUERDO 004-01/SE/CEPCI/22** -----

Las y los integrantes del comité instruyen al Secretario Técnico para que solicite al Departamento de Redes y Soporte Técnico la publicación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal; una vez agotado este punto se continúa con el siguiente punto. -----

Punto 4. Asuntos generales.- el Presidente pregunta a los presentes si existe algún asunto a tratar que no haya sido contemplado en el orden del día, a lo cual los presentes contestan que no, por lo que se pasa la siguiente punto. -----

Punto 5. Cierre del acta.- No habiendo más asunto que tratar se declara concluida la primera sesión ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, siendo las doce horas del día de su inicio; misma que se firma al margen y al calce

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

por los que en ella intervinieron. -----

----- DAMOS FE. -----

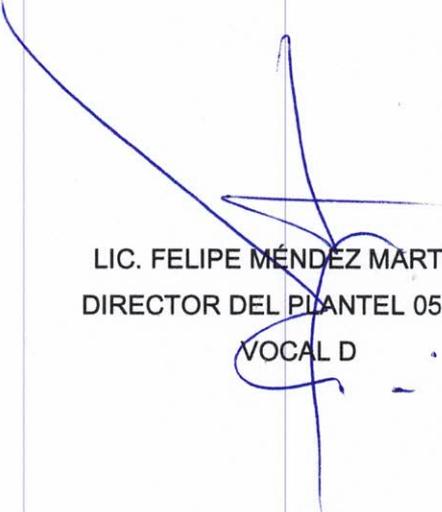
LIC. GUSTAVO MARÍN ANTONIO
DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL COLEGIO DE
ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. JOSÉ DANIEL AVENDAÑO HERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

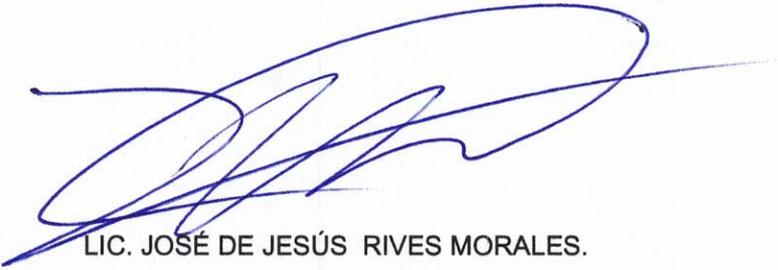
LIC. CARLOS HUMBERTO ÁVILES ÁLVAREZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN A DISTANCIA III.
VOCAL A

MTRA. VITORIA YAN REGALADO PINEDA.
SUBDIRECTORA DE REGISTRO ESCOLAR Y
ESTADÍSTICA VOCAL B

LIC. LILIANA E. HERNÁNDEZ VILLACAÑA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO ACADÉMICO
VOCAL C



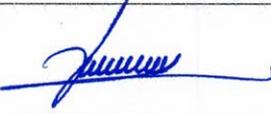
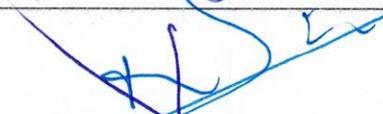
LIC. FELIPE MÉNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DEL PLANTEL 05 ETLA
VOCAL D



LIC. JOSÉ DE JESÚS RIVES MORALES.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN. VOCAL E

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, DEL CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.- - - - -

LISTA DE ASISTENCIA DE PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, DEL CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS

N/P	NOMBRE	FIRMA
1	GUSTAVO MARRAS A.	
2	José Manuel Guerrero H.	
3	Victoria Yan Regalado P.	
4	LUCIANA E. HERNÁNDEZ V.	
5	Orly H. Cárdenas	
6	Teresa HERNÁNDEZ	
7	JOSÉ RIVERA M.	

1. The first part of the report is a general introduction to the project. It describes the objectives and the scope of the work. It also mentions the names of the people who were involved in the project.

2. The second part of the report is a detailed description of the work that was done. It includes a list of the tasks that were completed and a description of the results that were achieved. It also includes a discussion of the problems that were encountered and the solutions that were found.

3. The third part of the report is a conclusion. It summarizes the main findings of the project and discusses the implications of these findings. It also includes some suggestions for further work that should be done.

4. The fourth part of the report is a list of references. It includes a list of the books, articles, and other sources that were used in the project.

5. The fifth part of the report is an appendix. It includes a list of the tables, figures, and other material that are included in the report.

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE PERSONA CONSEJERA EN MATERIA PREVENCIÓN DE HOSTIGAMIENTO Y/ O ACOSO SEXUAL, DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA.

EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL NUMERAL 13 DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, Y/O ACOSO SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL.

CARGO:	CONSEJERA EN MATERIA PREVENCIÓN DE HOSTIGAMIENTO Y/ O ACOSO SEXUAL.
FUNCIONES:	<p>I. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, Y/O ACOSO SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, ASÍ COMO DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES TANTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA COMO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD Y ÓRGANO AUXILIAR CORRESPONDIENTE;</p> <p>II. CAPACITACIÓN EN TEMAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, Y/O ACOSO SEXUAL ÉTICA;</p> <p>III. SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, Y/O ACOSO SEXUAL QUE SE PRESENTEN EN EL COLEGIO.</p>
PERFIL:	<p>SER PARTE DEL PERSONAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA. CONTAR CON FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, Y/O ACOSO SEXUAL</p> <p>RECONOCIDAS DENTRO DEL PERSONAL DEL COLEGIO POR SU HONRADEZ, INTEGRIDAD, ACTITUD CONCILIATORIA, PACIENCIA, TOLERANCIA, VOCACIÓN DE SERVICIO, RESPONSABILIDAD, CONTABILIDAD, CONFIABILIDAD, JUICIO INFORMADO, COLABORACIÓN, IMPARCIALIDAD, TRABAJO DE EQUIPO Y COMPROMISO.</p> <p>NO HABER SIDO SANCIONADOS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS, NI HABER SIDO CONDENADO POR DELITO SEXUAL ALGUNO.</p>
BASES DE PARTICIPACIÓN:	EL CONCURSO SE DESARROLLARÁ EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, OBJETIVIDAD, CALIDAD, IMPARCIALIDAD, EQUIDAD, COMPETENCIA POR MÉRITO Y EQUIDAD DE GÉNERO, SUJETÁNDOSE EL DESARROLLO DEL PROCESO Y LA DETERMINACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA.
ETAPAS DEL PROCESO DE	EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES COMPRENDERÁ LAS SIGUIENTES ETAPAS:



SELECCIÓN	<p>I. REVISIÓN CURRICULAR</p> <p>II. ENTREVISTA</p> <p>III. DETERMINACIÓN</p> <p>REVISIÓN CURRICULAR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 13 DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, Y/O ACOSO SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. CUALQUIER PERSONA PODRÁ INCORPORAR SU INFORMACIÓN PERSONAL, CURRICULAR Y PROFESIONAL, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO. UNA VEZ QUE LA PERSONA INTERESADA HAYA INCORPORADO LA INFORMACIÓN NECESARIA SE LE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.</p> <p>II. ENTREVISTA EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, E SELECCIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ENTREVISTAS, CONSIDERARÁ EL CRITERIO: <input type="checkbox"/> APTITUD Y PARTICIPACIÓN Y DE TRABAJO EN EQUIPO.</p> <p>III. DETERMINACIÓN. SE CONSIDERARÁN FINALISTAS A LAS Y LOS CANDIDATOS QUE ACREDITEN EL PUNTAJE MÍNIMO DE LA SUMA DE LAS ETAPAS I, II, III EL CUAL DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR A 70, EN UNA ESCALA DE 0 A 100 PUNTOS. EN ESTA ETAPA EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA RESUELVE EL PROCESO DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA EMISIÓN DE SU DETERMINACIÓN, DECLARANDO: A) GANADOR DEL CONCURSO, AL O LA FINALISTA QUE OBTENGA LA CALIFICACIÓN MÁS ALTA EN EL PROCESO EL CONCURSO COMPRENDE LAS ETAPAS QUE SE CUMPLIRÁN DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTABLECIDAS A CONTINUACIÓN: PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA : 7 DE FEBRERO DE 2022 REGISTRO DE ASPIRANTES: DEL 8 AL 11 DE FEBRERO DE 2022 REVISIÓN CURRICULAR: DEL 12 AL 14 DE FEBRERO DEL 2022. ENTREVISTA: DEL 14 AL 17 FEBRERO DE 2022 DETERMINACIÓN: EL 18 DE FEBRERO DE 2022 NOTA: LAS FECHAS INDICADAS PODRÁN ESTAR SUJETAS A CAMBIO, SIN PREVIO AVISO.</p>
RESOLUCIÓN DE DUDAS	<p>A EFECTO DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS DUDAS QUE LOS ASPIRANTES FORMULEN DE ATENCIÓN DE DUDAS, EN EL TELÉFONO 9515158086 EXT. 112 ASIMISMO, SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS LA SIGUIENTE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO: juridico@cecyteo.edu.mx DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA.</p>

7 DE FEBRERO DE 2022.




PRONUNCIAMIENTO

CONSIDERANDO.

Que el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Que en observancia a la misma disposición constitucional, todas las autoridades en el ámbito de sus competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, indivisibilidad y progresividad, así como la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la Ley.

Que la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), por sus siglas en inglés y la Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Bélem do Pará), son los instrumentos internacionales firmados por México más importantes para garantizar el derecho de las mujeres a la igualdad, la no discriminación y a una vida libre de violencia.

Que el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual son manifestaciones de violencia que afectan principalmente a las mujeres y derivan en sanciones de carácter laboral, penal y administrativo, y que al ser actos que,

generalmente, suceden en lo privado, el dicho las víctimas constituye prueba preponderante de lo narrado.

Que la recuperación de los principios éticos en las instituciones públicas es un elemento inalienable de un gobierno honesto, sensible, incluyente y respetuoso de los derechos y libertades de todas las personas.

“CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL”

Las autoridades del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca manifestamos nuestro rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y dignidad de las personas, por lo que asumimos el compromiso de actuar bajo el principio de Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual con el propósito de crear un ambiente laboral respetuoso de la ética y dignidad que deben regir el servicio público y garantizar el derecho a una vida libre de violencia que nuestra Carta Magna establece como un derecho humano inalienable.

Los comportamientos de hostigamiento sexual y acoso sexual constituyen conductas impropias, no deseadas y son consideradas por quien las recibe como ofensivas, humillantes o embarazosas; violan el derecho a la libertad psicosexual de las personas, por lo que ante estas conductas este Colegio actuara conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En consecuencia, expresamos nuestra convicción y compromiso de actuar en el marco normativo vigente, con apego al Código de Ética y Conducta

de este Colegio; así como a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así como a lo establecido en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal.

Al promover la observancia de esta regla, se busca asegurar que el personal que labora en nuestra institución sea tratado con respeto y que las autoridades actuemos en consecuencia con el papel vigilante y guardián que nos corresponde; por ello, se capacitará al personal en esta materia, se difundirá información mediante campañas permanentes y se tomarán medidas efectivas que garanticen un ambiente de Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de este Colegio, tiene la obligación de desahogar los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual conforme a los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético y en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

La atención y seguimiento de las denuncias, así como los mecanismos para su recepción son los establecidos en el procedimiento interno; asimismo, se mantienen canales de comunicación abiertos y se asegura que las personas que denuncien lo hagan sin represalias de ningún tipo.

Con ello, no sólo fortalecemos nuestra institución sino también enaltecemos los principios constitucionales de nuestro Estado.

